

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2022-MDCH/A.

Chocope, 28 de marzo de 2022.

**VISTO:** El Libro de Actas de Sesiones de Concejo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope de fecha 28 de marzo de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, como establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Concejo Municipal y en el inciso 35 se prevé como atribuciones, las demás que le correspondan conforme a ley;

Que, el inciso 20 del artículo 9 de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal está la de: "...Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad";

Que, en la estación Despacho de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, el Secretario General de la Municipalidad Distrital de Chocope, Abog. Roberto Eladio Cáceda Paredes, cumple con informar a este Concejo Municipal, del Oficio N°007-CAF, de fecha 28 de marzo de 2022, dirigida por el Comité de Agua del Centro Poblado de Farías, por su Presidente, Señor Víctor Vittery Casas, quien solicita apoyo para la reparación de la bomba de agua que se retiró, para que de esta manera se repare y sea como una bomba de emergencia en caso que la que está en funcionamiento en algún momento se averíe, por ese motivo solicita el apoyo a esta Municipalidad, y luego de dar lectura el señor secretario general de esta Municipalidad, el señor Alcalde ordena que pase a la Estación de Orden del Día, para que se proceda a su debate y aprobación si fuera el caso;

Que, contándose con el Quorum reglamentario del número legal de miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Chocope, y estando en la Estación Orden del Día, luego del debate y deliberación del referido Oficio que se dio lectura en la estación despacho, se acordó por Unanimidad Aprobar el Apoyo a dicho Comité en la reparación de la referida bomba de agua a favor de la Comité de Agua del centro poblado de Farías, distrito de Chocope, Provincia de Ascope, Región La Libertad, representado por su Presidente Señor Víctor Vittery Casas, tal como lo hace mención en el considerando anterior del presente Acuerdo de Concejo; siendo por tanto necesaria la expedición de la norma municipal correspondiente a fin de formalizar legalmente dicha decisión de gobierno;

De conformidad con la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la norma antes citada;



## ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2022-MDCH/A.

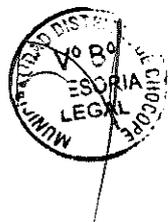
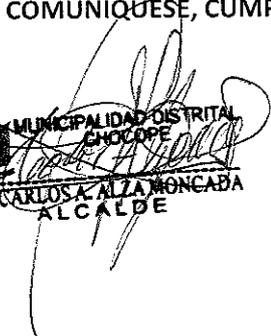
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1 .- APROBAR POR UNANIMIDAD** la reparación de la bomba de agua, a favor del Comité de Agua del centro Poblado de Farías, Distrito de Chocope, Provincia de Ascope, Región La Libertad, representado por su Presidente, Señor Víctor Vittery Casas, teniendo en cuenta las razones que se exponen en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO 2 .- AUTORIZAR** a los órganos funcionariales de la Municipalidad Distrital de Chocope, a que procedan de conformidad con sus atribuciones, con el objeto de ejecutar el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO 3 .- PONER** en conocimiento de la Gerencia Municipal y a los demás órganos funcionariales de la Municipalidad el contenido del presente Acuerdo para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
 CHOCOPÉ  
 LIC. CARLOS A. ALZAMÓN CABA  
 ALCALDE